

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 27 de Abril de 1957

Núm. 96

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL  
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Abril de 1957. —  
El Delegado provincial, Antonio  
Mantero. 1868

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 94 de E. y 1.391 de R. de dos mil novecientas pesetas, constituido por D. Antonio Rodríguez Camino el día 27 de Agosto de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en

el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 25 de Marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1605 Núm. 488. —60 50 ptas.

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ricardo de la Riva del Brío, vecino de Valladolid, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Diciembre de 1956, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil quinientas pertenencias, llamado «San José VI», sito en términos de San Clemente, Ayuntamiento de Villafranca, Paradaseca y Trabadelo, hace la designación de las citadas mil quinientas pertenencias en la forma siguiente:

Desde el punto de partida, sito en el ángulo Sur de la Iglesia de San Clemente, se medirán 400 m. con rumbo N. 43 grados E, fijando la 1.ª estaca; desde la estaca núm. 1 se medirán 1.500 m. con rumbo E. 43 grados S., fijando la núm. 2; desde ésta se medirán 2.200 m. con rumbo S. 43 grados O., fijando la estaca núm. 3; desde ésta midiendo 10.000 metros rumbo O. 43 grados N., se fija la núm. 4; desde ésta midiendo 1.200 m. con rumbo N. 43 grados E., se fija la estaca núm. 5; desde ésta midiendo 7.000 m. con rumbo E. 43 grados S., se fija la núm. 6; desde ésta midiendo 1.000 m. con rumbo N. 43 grados E., se fija la núm. 7; desde ésta se medirán 1.500 m. con rumbo E. 43 grados S., enlazando con la estaca núm. 1, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.206.

León, 10 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1689

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones  
del Salto de Cornatel

#### ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 10, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo de la construcción del Canal de Cornatel—Galería de Presión—, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números 1, 3, 6 y 9, a las cuales afectan los perjuicios derivados de la rapidez de dicha ocupación, el día siete (7) del próximo mes de Mayo, y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa

dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 22 de Abril de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—Propietario: don Adolfo Morán, vecino de Lago de Carucedo.

Finca número 3.—Propietario: Junta Vecinal de Lago de Carucedo.

Finca número 6.—Propietario: doña Agustina Sánchez, vecina de Carucedo.

Finca número 9.—Propietario: don Maximino Bello González y más, vecino de Carucedo.

Orense, 22 de Abril de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

1859 Núm. 491.—167,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas en concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de construcción del alcantarillado e instalación de aguas limpias en los Solares de Selva, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 15 de los corrientes, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 22 de Abril de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1843

### Ayuntamiento de Sahagún

Acordado por el Ayuntamiento, se anuncia a concurso para el arriendo de la Plaza de Toros de esta villa, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, las cuales pueden ser examinadas por los interesados.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, serán dirigidas al Sr. Alcalde en un plazo que termina el día 10 del próximo mes de Mayo, pudiendo presentarse en sobre cerrado, con la indicación: «Para el concurso arriendo Plaza Toros».

Sahagún, 24 de Abril de 1957.—El Alcalde, Felicitos Placer.

1846 Núm. 489.—52,25 ptas.

### Ayuntamiento de Benuza

Por acuerdo de esta Corporación, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso oposición la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en dicho concurso oposición, será condición ser español, y estar comprendido en la edad de 21 a los 40 años.

Segunda. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Los demás documentos que acrediten los méritos o servicios que alegue el interesado en su instancia.

Tercera. Los ejercicios serán dos: 1.º Escrito, que consistirá en escritura al dictado, y resolución de dos problemas de Aritmética, con redacción de una diligencia de notificación; y

2.º Oral, que consistirá en contestar a varias preguntas relacionadas con el cargo a desempeñar.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Secretario de la Corporación, acompañadas de los documentos, dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, después de transcurridos dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se señalarán.

Sexta. El órgano calificador estará constituido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue; por otro miembro que designe la Corporación entre los Concejales; por un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación.

Séptima. Serán considerados como méritos, y, como tal, premiados con puntos, quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones, por el orden que se cita:

1.º Haber desempeñado o estar desempeñando la plaza anunciada con carácter de interino, dos puntos.

2.º Pertenecer a F. E. T. y de las J. O. N. S., y ser excombatiente de nuestra Cruzada de Liberación, un punto.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10. La

puntuación total será el coeficiente que resulte de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo.

Novena. Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, a la cual se atenderá para efectuar el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Décima. La dotación o sueldo de la plaza es la que fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Benuza, 22 de Abril de 1957.—El Alcalde, Jacobo Vega.

1840 Núm. 490.—250,25 ptas.

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre vinos y carnes con arreglo a las disposiciones vigentes y correspondiente al ejercicio del año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario establecido por la Ley vigente de Régimen Local.

San Esteban de Valdueza, 20 de Abril de 1957.—El Alcalde, Paulino Carbajo. 1817

### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento ordenanza sobre incremento de las tarifas de los servicios de agua, en virtud de lo dispuesto en Circular de la Dirección General de Administración de 11 de Marzo próximo pasado, se expone dicha ordenanza al público, conforme a lo dispuesto en la vigente legislación, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 17 de Abril de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 1811

### Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones sobre carnes, bebidas, solares sin edificar, consumos de lujo y tasa de perros y bicicletas, que nutren el presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes y consentidas las respectivas cuotas, para los que no formulen reclamación, mientras que los reclamantes estarán sujetos al cumplimiento exacto de la correspondiente ordenanza fiscal que los regula.

Carrizo, 17 de Abril de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 1808

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de impuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, que comprende los conceptos de rústica, urbana, carnes, vinos, perros y árboles en terreno comunal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante mencionado plazo pueda ser examinado por los vecinos, e interpuestas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villaobispo de Otero, 16 de Abril de 1957.—El Alcalde, Blas Alonco. 1810

-----  
*Ayuntamiento de  
Saelices del Río*

En sesión de 1.º del actual, el Ayuntamiento de mi presidencia aprobó, por unanimidad, el inventario de las propiedades, derechos y acciones del Ayuntamiento. Lo que se hace público por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, las cuales han de basarse en hechos concretos y determinados, por escrito.

Saelices del Río, a 16 de Abril de 1957.—El Alcalde, Salvador García. 1786

-----  
Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1956: Valdepiélagos 1806  
Bercianos del Real Camino 1835  
Ejercicios 1951, 52, 53, 54 y 55: Castilfalé 1820

-----  
Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

San Justo de la Vega 1796  
Toral de los Guzmanes 1797  
San Esteban de Valdueza 1800  
Villaobispo de Otero 1810  
Llamas de la Ribera 1821  
Toreno 1850

*Ayuntamiento de  
Cuadros*

Formado por este Ayuntamiento un nuevo padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales a que se refieren las respectivas ordenanzas, y que han de nutrir, en parte, el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, y se tendrán como fijas las cuotas asignadas.

Cuadros, a 12 de Abril de 1957.—El Alcalde, José García. 1772

-----  
Confecionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Chozas de Abajo 1813  
Llamas de la Ribera 1823  
Villadangos 1866

-----  
Confecionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Llamas de la Ribera 1823  
Villadangos 1866

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Aprobada por la Comisión Permanente la tramitación de expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit en liquidación de presupuestos anteriores, se expone dicho expediente al público por el plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 13 de Abril de 1957.—El Alcalde, Tirso Rubira de Miguel 1761

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del presente mes, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para incrementar las pensiones de los funcionarios pasivos, y las consignaciones para calefacción

y limpieza de las Escuelas Nacionales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 12 de Abril de 1957.—El Alcalde, F. Tascón. 1762

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Juan Andrade Méndez, padre del mozo número 36 del alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1957, José Méndez Enriquez, para que surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas solicitada por el citado mozo.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El referido Juan Méndez Andrade, es hijo de José y de Señorina Méndez, nacido el 8 de Marzo de 1894, en Apellón (Portugal), y tuvo su última residencia en Torremejía (Badajoz), en donde se dice desapareció a virtud del Alzamiento Nacional.

Bembibre a 15 de Abril de 1957.—El Alcalde, Eloy Reigada. 1771

-----  
*Ayuntamiento de  
Gusendos de los Oteros*

Formado por este Ayuntamiento el padrón que comprende las cuotas-conciertos particulares obligatorios, para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, reconocimiento de reses de cerda, vino común o de pasto, y perros, cuyas exacciones figuran como ingresos en el presupuesto del ejercicio de 1957, se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos, y formularse cuantas reclamaciones se crean pertinentes, advirtiéndose que los que no se hallaran conformes con las cuotas señaladas quedarán sujetos a la fiscalización, conforme determinan las ordenanzas.

Gusendos de los Oteros, a 16 de Abril de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 1812

**Entidades menores**

*Junta Vecinal de Vega de Espinareda*

La Junta Vecinal de Vega de Espinareda tramita expediente para la enajenación del terreno de propios denominado «Debesa», al obje-

to de obtener fondos con los que instalar una fuente pública para suministro de agua al vecindario, y al efecto se abre información pública por plazo de quince días, durante los cuales se hallará el expediente de man fiesto en la Secretaría de la Junta, al objeto de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo las reclamaciones, objeciones y observaciones que se estimen procedentes.

Vega de Espinareda, 15 de Abril de 1957.—El Presidente, Arturo Rodríguez. 1802

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Ranedo de Curueño	1794
Manzanedo de Torío	1801
Ordenanzas de ganados que aprovechan los pastos de montes y fincas del pueblo:	
Ranedo de Curueño	1794
Cuentas de 1956:	
Castrocontrigo	1819

#### Junta Vecinal de Requejo de la Vega

Confeccionado por esta Junta el presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio destinado a Escuela de Niñas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por plazo de quince días, durante el cual se podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Requejo de la Vega, a 23 de Abril de 1957.—El Presidente, Emiliano González. 1806

#### Junta Vecinal de Casares de Arbas

El presupuesto ordinario aprobado y que tuvo su vigencia en el 1956, se proroga para el ejercicio actual de 1957, pudiendo efectuarse las reclamaciones oportunas por los vecinos interesados en ello, dentro del plazo de ocho días.

Casares de Arbas, a 16 de Abril de 1957.—El Presidente, José Morán García. 1822

#### Junta Vecinal de Castrillo de Porma

Esta Junta Vecinal de mi cargo, en sesión celebrada el día 31 de Marzo, ha acordado abrir una información pública para segregar una parcela de 522 metros cuadrados de la finca comunal sita en el paraje de «Los Charcos», en este pueblo, y su conversión en bien de propio, advirtiéndose que durante el término de

quince días podrán deponer cuantas personas tengan interés en ello, hallándose el expediente de man fiesto en la casa del Presidente que suscribe.

Castrillo de Porma, a 2 de Abril de 1957.—El Presidente, Doroteo López. 1715

#### Junta Vecinal de Cea

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó conceder con carácter de gratuito por medio del Ayuntamiento de Cea a la Dirección General de la Guardia Civil, un solar perteneciente a los propios de esta villa, sito en la margen derecha del río y salida del puente sobre el mismo, al Norte del camino vecinal de Cea a Bustillo, valorado en la cantidad de quince mil pesetas, cuyo solar se destina exclusivamente a la construcción de una Casa-cuartel de la Guardia Civil con sus respectivas viviendas.

Como quiera que para la efectividad legal de este acuerdo han de cumplirse los requisitos señalados en la Ley de Régimen Local en su artículo 189 y el 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por medio del presente, cumpliendo lo ordenado en el artículo 96 del citado Reglamento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y presentarse por escrito cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Cea, a 10 de Abril de 1957.—El Presidente, A. Domínguez. 1711

#### Junta Vecinal de San Martín de Torres

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas para la prestación personal, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de Torres, 14 de Abril de 1957.—El Presidente, Justiniano Rubio. 1785

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal número dos de los de León.

Hago saber: Que en juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas, instado por el Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de D. Honorio Pardo Suárez, contra D.<sup>a</sup> María Vallejo, de la vivienda piso 4.<sup>o</sup> derecha de la casa n.<sup>o</sup> 5 de la calle Julio del Campo, de León, se acordó requerir a la demandada condenada para desalojo voluntario en plazo de dos meses, con apercibimiento de lanzamiento

a su costa si no lo hiciere o rehabilitare el contrato; y el requerimiento por la presente inserción, en los proveídos de ejecución fechas 18 de Febrero y 28 de Marzo y año en curso.

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada, se la requiere por el presente edicto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 29 de Marzo de 1957.—Juan Manuel Alvarez Vijande. 1768 Núm. 487.—49,50 ptas.

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, se anula la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 277, de fecha 12 de Diciembre de 1956, y por la que se llamaba al procesado Miguel Herranz Pastor, para constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en sumario número 198 de 1955, sobre estafa, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, F. Martínez. 1787

### Anuncios particulares

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Andrés del Rabanedo

En estas oficinas sindicales se encuentra a disposición de fincas radicantes en este término municipal, las listas repartidas para atenciones de Guardería Rural, pudiendo ser examinadas las mismas, y presentarse reclamaciones contra ellas, si hubiere lugar, dentro del plazo de quince días.

Las cuotas se ajustan a los líquidos imponibles aprobados y repartidos por el Servicio Provincial del Catastro de esta provincia.

San Andrés del Rabanedo, 23 de Abril de 1957.—El Jefe de la Hermandad, P. S. M., Edelmiro Hidalgo. 1830

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegamián

En el domicilio del Secretario de esta Hermandad se encuentran las listas de cuotas repartidas por Policía Rural para el presente ejercicio.

Igualmente se encuentra las cuentas del año 1956.

Unas y otras pueden ser examinadas durante el plazo de quince días, y presentarse las reclamaciones oportunas, si las hubiere, dentro de dicho plazo.

Vegamián, a 22 de Abril de 1957.—El Jefe de la Hermandad, P. S. M., (ilegible). 1831

Imprenta de la Diputación Provincial